

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL  
Y MARINO**

**9307** *Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se corrigen errores en la de 7 de mayo de 2010, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología («BOE» del día 21 de mayo), por la que se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo, se transcribe a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 44635, en la base tercera, apartado 2, se debe añadir «i) Las certificaciones de los funcionarios destinados en la Agencia Estatal de Meteorología, tanto en Servicios Centrales como en las Delegaciones Territoriales, serán expedidas por la Dirección de Administración de la misma».

En la página 44658, en el anexo A, en el puesto con número de orden de la convocatoria 45, Especialista Mantenimiento/Calibración, en la columna de «Denominación puesto de trabajo», donde dice: «Observador Aeronáutico N 16 G-1», debe decir: «Observador Aeronáutico N 16 G-2».

En la página 44658, en el anexo A, en el puesto con número de orden de la convocatoria 46, Especialista Mantenimiento/Calibración, en la columna de «Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento», donde dice: «Cursos sobre paquetes Ofimáticos MS OFFICE, Clientes de correo electrónico, etc. Mantenimiento de equipos informáticos. Sistemas Operativos Windows/Unix/Linux», debe decir: «Cursos sobre: Instrumentación meteorológica. Mantenimiento y/o calibración de equipos de observación y comunicaciones. Microinformática a nivel de usuario». En la columna «Descripción puesto de trabajo», donde dice: «Realizar los trabajos de mantenimiento en primer escalón y de instalación y configuración de los equipos microinformáticos, colaborando con la unidad en la distribución y asesoramiento a los usuarios de estos equipos para garantizar la seguridad del software y de todos los datos contenidos en soportes informáticos»; debe decir: «Realizar los trabajos de mantenimiento y calibración de los equipos y sistemas instalados en la demarcación de la Delegación Territorial, de acuerdo con los planes establecidos, así como colaborar en las tareas de mantenimiento de tipo general en la Delegación, para asegurar el correcto funcionamiento de aquellos y garantizar la operatividad y fiabilidad del instrumental meteorológico de las distintas redes. Desplazarse por el territorio del ámbito de la Delegación Territorial para la realización de sus funciones, conduciendo vehículos oficiales». En la columna méritos específicos, donde dice: «Conocimientos sobre la configuración, arquitectura y montajes de equipos microinformáticos y sus componentes. Experiencia en: instalación, configuración y mantenimiento de equipos microinformáticos y electrónicos; gestión de inventarios microinformáticos; gestión de redes de área local; el uso y programación en sistemas operativos tipo Windows. Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.», debe decir: «Conocimientos y experiencia en: Trabajos de mantenimiento y/o calibración de equipos meteorológicos y de comunicaciones. Uso de herramientas ofimáticas. Poseer permiso de conducir B-1 o superior».

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de instancias en quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de mayo de 2010.—El Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología,  
Ricardo García Herrera.